



**COMUNICADO 02**

**INVITACIÓN A COTIZAR 090 – 2022**

La Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, se permite informar a los interesados en la invitación a cotizar N° 090 de 2022 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.”**

Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 090 de 2022 en la que se indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación”.*

Que, con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados, se publica las respuestas a las mismas:

**SCINCO PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S - Observaciones presentadas el 12 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico**

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Por medio de la presente y una vez revisada la invitación pública de la referencia, nos damos cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no concuerda con las cantidades relacionadas en el acápite de especificaciones técnicas, por tal motivo y para evitar un desequilibrio económico y financiero del contrato, solicitamos se revisen las mismas y se hagan las correcciones correspondientes de cara a la viabilidad financiera del proceso que nos ocupa.</p>	<p>Se informa que no se acoge la observación, dado que previamente a la publicación del proceso se adelantó el respectivo estudio de mercado.</p>

**MEGAOBRAS S.A.S - Observaciones presentadas el 12 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico**

PREGUNTA	RESPUESTA
----------	-----------

De manera atenta solicitamos a la entidad por favor indicar si todas las certificaciones del perfil técnico son necesarias o que al menos este dentro de una de ellas	Si son necesarias, para demostrar la idoneidad del líder del proyecto. Por lo que el proponente deberá acreditar la totalidad de las certificaciones
---	--

<b>INDUSTRIAS CRUZ JJ S.A.S.</b> - Observaciones presentadas el 12 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
De manera atenta solicitamos a la entidad por favor indicar si todas las certificaciones del perfil técnico son necesarias o que al menos este dentro de una de ellas	Se informa que no se acoge la observación, dado que previamente a la publicación del proceso se adelantó el respectivo estudio de mercado.

<b>BASA DISEÑOS S.A.S.</b> - Observaciones presentadas el 12 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
En cuanto al nivel de endeudamiento y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso, solicitamos que el indicador de endeudamiento pueda ser más congruente con estudios de mercado los cuales indiquen o en nuestro conocimiento indican que un nivel de endeudamiento promedio podría ser menor al 50%.	No se acoge la observación, se tiene que el mismo se fijo conforme el estudio del sector, y garantizar la pluralidad y la solvencia económica, para ejecutar el proyecto, toda vez que garantiza y refleja una situación favorable para el proponente.
Por otra parte aclarar si, los indicadores que queden finalmente estipulados se podrán certificar como lo dice el Decreto 579 de 2021, lo cual nos dice que tanto la capacidad financiera como organizacional se podrá tomar del mejor año fiscal dentro del 2019-2021.	No se acoge la observación, la Universidad por ser ente autónomo se fija sus propios estatutos, de tal suerte que, para la evaluación de indicadores FINANCIEROS, solo será susceptible de evaluación del año 2021.
De igual manera, el perfil que están solicitando en cuanto al líder del proyecto, requerimos que este profesional sea solicitado solamente al proponente al que se le adjudique el proceso, a su vez que se le puedan bajar o hacer nulos los estándares de certificaciones que se están solicitando, ya que el proyecto es de	No se acepta la Observación, toda vez que es una necesidad y un criterio habilitante contar con los profesionales idóneos, para la ejecución del contrato.

<p>suministro e instalación de mobiliario lo cual podría manejar un coordinador de instalaciones con experiencia en el tema, ya que observando la descripción de los elementos a suministrar e instalar la mayoría son sillas, puestos de trabajo y mesas, no comprendemos para que se le solicitan certificaciones de: atención al cliente- curso de costos y presupuesto de edificaciones-análisis de sistemas robóticos , siendo estos 3 de los 8 certificados que exigen tenga el profesional aportado.</p>	<p>Frente a las certificaciones, se reitera deberán allegarse al momento de presentación de la propuesta.</p> <p>No se aceptan, la misma busca garantizar en beneficio de la entidad, la mejor experticia y que le permita a la entidad, maximizar el recurso y un acompañamiento profesional e idóneo en la remodelación de los espacios de trabajo, que requiere la entidad, atendiendo sus condiciones particulares y sus necesidades.</p>
---	---

<p><b>MUEBLES ROMERO S.A.S.-</b> Observaciones presentadas el 12 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico</p>	
<p><b>PREGUNTA</b></p>	<p><b>RESPUESTA</b></p>
<p>De acuerdo con el requerimiento 4.3. COMPONENTE FINANCIERO, solicitamos aclarar si es posible acreditar dichos estados financieros con cualquiera de los últimos tres años registrados en el RUP, que cumpla lo requerido en el pliego de condiciones</p>	<p>No se acoge la observación, la Universidad por ser ente autónomo se fija sus propios estatutos, de tal suerte que para la evaluación de indicadores FINANCIEROS, solo será susceptible de evaluación del año 2021.</p>
<p>4.1.16 REPORTE DE BÚSQUEDA EN LA LISTA CLINTON (SANCTIONS LIST SEARCH THE OFFICE OF FOREIGNASSETS CONTROL), respecto a este requerimiento solicitamos a la entidad aclarar dicha solicitud y dar la posibilidad de que la misma sea certificada por parte del representante legal de cada empresa oferente.</p>	<p>NO se acoge, se debe acreditar en la forma indicada.</p> <p>Se busca precisamente evitar la contratación, con personas jurídica y /o socios de estas sociedades, reportados por temas de lavados de activos y narcotráfico.</p>
<p>Respecto a la solicitud del <b>LÍDER DE PROYECTO</b>, solicitamos de forma atenta a la entidad ampliar el requerimiento en consideración que los diferentes requerimientos de certificación limitan la participación plural de los oferentes</p>	<p>No se aceptan, la misma busca garantizar en beneficio de la entidad, la mejor experticia y que le permita a la entidad, maximizar el recurso y un acompañamiento profesional e idóneo en la remodelación de los espacios de trabajo, que requiere la entidad, atendiendo sus condiciones particulares.</p>

y direcciona el proceso a unas pocas empresas o posiblemente a un solo oferentes, en consideración a la anterior solicitamos a la entidad suprimir la solicitud de dichas certificaciones.

Mediante la presente nos permitimos solicitar de forma atenta, el suministro de imágenes de referencia de los ítems requeridos con el fin de dar una mejor descripción de los requerido por la entidad

Una vez analizada su observación se anexan algunas imágenes solamente de referencia precisando que el proponente se debe ceñir a las especificaciones descritas en cada uno de los ítems, los cuales serán efectivamente evaluados.





Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Santiago Cardenas Vargas'.

**DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS**  
Jefe Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación